



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE.

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0204, Servicio de Reparación y Reconstrucción de Motor.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra menor **MIDE-DAF-CM-2022-0204**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2022), el director de transportación y mecánica, MIDE., solicitó los Servicio de Reparación y Reconstrucción de Motor a la Yipeta marca Toyota 4Runnner, color gris, año 2007, Chasis No. **JTZU14RX08066885**, y a la Camioneta marca Nissan Frontier, color gris, Chasis No. **3N6SD33B7ZK370509**, año 2017, asignadas al J-2, Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, MIDE.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año en curso, el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de Servicio de Reparación y Reconstrucción de Motor a la Yipeta marca Toyota 4Runnner, color gris, año 2007, Chasis No. **JTZU14RX08066885**, y a la Camioneta marca Nissan Frontier, color gris, Chasis No. **3N6SD33B7ZK370509**, año 2017, asignadas al J-2, Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, MIDE.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año en curso, fue integrado al portal transaccional el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresa

1. MADEMUN AD, SRL.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **MADEMUN AD, SRL.**, pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en el punto 3.00 dela Ficha Técnica según formulario de evaluación anexo, por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica de acuerdo con los criterios de evaluación del punto 6.00 de dicha Ficha Técnica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **MADMUN AD, SRL.**, la solicitud de Servicio de Reparación y Reconstrucción de Motor, la cual asciende a un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON 34/100 (RD\$598,511.34)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

